



QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la ciudad de Puebla, Puebla, siendo las diez horas del día doce de octubre de dos mil dieciocho, en la sede de las oficinas que ocupa la Auditoria Superior del Estado de Puebla, ubicadas en la calle cinco sur mil ciento cinco de esta ciudad; se reúnen para celebrar la quinta sesión ordinaria los integrantes del Comité Coordinador Estatal, en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

En uso de la palabra la C. Karen Berlanga Valdés, Presidenta del Comité Coordinador Estatal, da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes a la quinta sesión ordinaria del Comité Coordinador Estatal así como las atenciones brindadas por parte del Auditor Superior del Estado de Puebla, por facilitar sus instalaciones para la celebración de esta sesión.-----

1.- Lista de Asistencia y verificación de *quórum*. -----

Acto seguido, la C. Karen Berlanga Valdés, Presidenta del Comité Coordinador Estatal, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra al C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, Secretario del Comité Coordinador Estatal, quien procede al pase de lista y a la verificación de quórum, estando presentes: -----

- C. Karen Berlanga Valdés, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y Presidenta del Comité Coordinador Estatal; -----
- C. David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; -----
- C. Rodolfo Sánchez Corro, Secretario de la Contraloría del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; -----
- C. Héctor Sánchez Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; y -----
- C. María Gabriela Sierra Palacios, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal. -----



El Secretario informa la presencia de la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador Estatal, por lo que la C. Karen Berlanga Valdés, Presidenta del mismo manifiesta la existencia de *quórum* requerido para sesionar y declara válida esta sesión. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

A continuación, la C. Karen Berlanga Valdés, procede a declarar abierta la sesión, por lo que solicita al C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, Secretario de este Comité, dar lectura al orden del día en los términos siguientes: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1) Lista de asistencia y verificación de *quórum*. -----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- 3) Informe Ejecutivo del Secretario Técnico sobre los avances de las actividades del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador con propuestas de Acuerdo. ---
- 4) Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal. -----
- 5) Propuesta de Acuerdo por el que se conmemora el Día de la Integridad, los días 9 de cada mes. -----
- 6) Asuntos generales. -----
- 7) Clausura de la sesión. -----

Una vez que el Orden del día fue puesto a consideración de los integrantes del Comité Coordinador Estatal, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:-----

"ACUERDO S.O.C.C./12/10/18-01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día de la quinta sesión ordinaria del Comité Coordinador Estatal." -----

3.- Informe Ejecutivo del Secretario Técnico sobre los avances de las actividades del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador con propuestas de Acuerdo. ----

Continuando con el desahogo del orden del día, la C. Karen Berlanga Valdés, cede el uso de la palabra al C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, para que en su carácter de Secretario



Técnico, informe sobre los avances del Programa de Trabajo Anual 2018 del Comité Coordinador Estatal.-----

En uso de la palabra, el C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, manifiesta lo siguiente:-----

1. Instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción-----

Se informa que en fecha 14 de diciembre de 2017, se reunieron los siete integrantes del Comité Coordinador Estatal, quienes en dicha fecha, en sesión ordinaria instalaron el Comité Coordinador Estatal, con fundamento en los artículos 7, 8, 10, 13, 14 y Primero Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

2. Elaboración de un calendario de sesiones ordinarias del CCE-----

Asimismo, se informa que en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo del año en curso, los integrantes de éste Comité Coordinador Estatal aprobaron el calendario de sesiones de éste órgano colegiado, acordándose que el Comité sesionará cada tres meses, preferentemente los días jueves. -----

3. Elaboración de un Programa de Trabajo Anual-----

Por otra parte, y como quedó señalado en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se aprobó por unanimidad de votos el Programa de Trabajo Anual 2018 del Comité Coordinador. -----

4. Elaboración de la misión y visión del Sistema Estatal Anticorrupción -----

Continuando con el informe, en la cuarta sesión ordinaria del Comité Coordinador Estatal celebrada en fecha treinta de julio del año en curso, en el punto tres inciso uno, fue presentada y aprobada por este Comité Coordinador Estatal la misión y visión del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

5. Elaboración de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. ---

En la cuarta sesión ordinaria del Comité Coordinador Estatal de fecha treinta de julio del actual, en el punto tres inciso cinco, se informó a este Comité que se elaboró la propuesta de Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el cual había



sido enviado a las áreas jurídicas correspondientes a efecto de que emitieran los comentarios pertinentes, mencionando además que en la siguiente sesión se sometería a la aprobación de este Comité.-----

Por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo expuesto, se presenta a este cuerpo colegiado dicha propuesta para su aprobación. -----

En este momento, la C. Karen Berlanga Valdés manifiesta que aprovechando que se está tratando el tema de las sesiones del Comité Coordinador, considera que sería oportuno someter a consideración de los presentes que las sesiones sean grabadas a fin de que sirvan como herramienta para la elaboración de las actas correspondientes, así como para un mejor seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones. -----

Una vez hechas las deliberaciones correspondientes, los integrantes del Comité Coordinador Estatal adoptan por unanimidad de votos el siguiente: -----

"ACUERDO S.O.C.C./12/10/18-02.- Se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. Asimismo, se podrán grabar las sesiones del Comité Coordinador como herramienta para la elaboración de actas y el seguimiento de acuerdos. -----

6. Propuesta para desarrollar un proyecto de criterios de evaluación de casos, para que el Comité Coordinador Estatal les dé seguimiento de manera objetiva-----

En su oportunidad se presentó la propuesta para desarrollar un proyecto de criterios de evaluación de casos, para que el Comité Coordinador Estatal les dé seguimiento de manera objetiva; estableciéndose que el Comité Coordinador actuará con base en la normatividad vigente, y se concluye que no se debe sujetar la actuación de este Comité a una serie de criterios adicionales que podrían obstaculizar su funcionamiento. -----

7. Propuesta de política integral acerca de perfiles para la designación de contralores-----

En la cuarta sesión ordinaria de este órgano colegiado, específicamente en el punto e inciso seis, se informó que se estaba integrando la propuesta de política integral acerca de perfiles para la designación de contralores, mencionando que en la siguiente sesión se presentaría dicha propuesta a este órgano colegiado.



En razón de lo anterior, se propone a este Comité Coordinador Estatal haga un pronunciamiento a fin de conminar a las autoridades municipales electas para que, en la designación de Contralores, se observe lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 136, 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal, así como el documento emitido por la Secretaría de la Función Pública denominado "Diseño de una Política Pública de Designación de Titulares de Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades". En razón de lo expuesto y una vez hechas las deliberaciones correspondientes, los integrantes del Comité Coordinador Estatal aprueban el siguiente: -----

"ACUERDO S.O.C.C./12/10/18-03.- Se aprueba por unanimidad de votos que este Comité Coordinador emita un pronunciamiento y conmine a las autoridades municipales electas para que en la designación de Contralores Municipales se observe lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 136, 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal, así como el documento emitido por la Secretaría de la Función Pública denominado "Diseño de una Política Pública de Designación de Titulares de Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades. -----

Asimismo, se instruye al Secretario Técnico a fin de que realice las acciones necesarias para hacer del conocimiento de las autoridades municipales el presente acuerdo y dar seguimiento de su cumplimiento". -----

8. Elaboración de un catálogo de programas y acciones en materia de anticorrupción de las instituciones integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción-----

Se presentó a los integrantes de éste órgano colegiado el diseño del "Catálogo de Programas y Acciones en Materia Anticorrupción" con la información capturada por cada institución integrante del Comité Coordinador Estatal. -----

Dicho catálogo establece una segunda etapa que consiste en el análisis de impacto de los procesos en materia de anticorrupción de cada institución, la emisión de propuestas de mejora y la evaluación y seguimiento de las propuestas emitidas. -----

9. Formación de un grupo de trabajo que analice el marco legal estatal en materia anticorrupción-----



Se informa a los integrantes de este Comité que se conformó un grupo de trabajo especializado con las áreas jurídicas de sus respectivas instituciones, con el objeto de analizar el marco legal estatal en materia anticorrupción, estableciendo que en una primera etapa, se llevaría a cabo el estudio y diagnóstico de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual que ya ha sido realizado y enviado a las áreas jurídicas correspondientes para su análisis y observaciones; y se prevé que en una segunda etapa se realice el análisis de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y la Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla, que permita su actualización.-----

10. Impulsar la implementación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), en el ámbito municipal, acordado en el Sistema Nacional de Fiscalización-----

En la cuarta sesión ordinaria de este Comité, se informó que a fin de Impulsar la implementación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), en el ámbito municipal, acordado en el Sistema Nacional de Fiscalización, se considera conveniente llevar a cabo la implementación del MICI a nivel municipal proponiendo que en los nuevos convenios de coordinación que celebre la Secretaría de la Contraloría y los Municipios del Estado de Puebla se integre una cláusula al respecto. -----

11. Elaboración de una estrategia de comunicación interna y externa de los integrantes del Comité Coordinador Estatal-----

Se estableció que la comunicación interna se llevará a cabo por medio del correo institucional, memorándums, boletines internos, informes y el portal web del Sistema Estatal Anticorrupción. La comunicación externa se realizará a través del portal institucional, los medios de comunicación, boletines de prensa, ruedas de prensa y redes sociales. -----

Dentro de la estrategia de comunicación, se desarrolló una propuesta de imagen institucional del Sistema Estatal Anticorrupción la cual fue aprobada por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria. -----



12. Elaboración de una propuesta que incluya mecanismos de participación y opinión pública que proporcionen elementos para el desarrollo de una política estatal anticorrupción-----

La propuesta fue concluida y se presentó al Comité Coordinador Estatal; y se dio inicio a la ejecución del proyecto con el desarrollo de una encuesta a servidores públicos, la cual fue sometida a una prueba piloto. -----

Se estableció que a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Seguridad Pública se les aplicará la encuesta en una segunda etapa. -----

13. Diseño de propuesta de una línea telefónica "01-800-CONTIGO" ó "01-800- CORRUPTO" como medio integrador de las ventanas de atención de denuncias ciudadanas ante hechos de corrupción y faltas administrativas-----

Se presentaron los avances del proyecto "Diseño de propuesta de una línea telefónica "01-800-CONTIGO" ó "01-800- CORRUPTO" como medio integrador de las ventanas de atención de denuncias ciudadanas ante hechos de corrupción y faltas administrativas" y se acordó profundizar el análisis de las diversas implicaciones económicas, jurídicas y operativas. -----

En este sentido, el proyecto señalado se encuentra en la fase de diagnóstico y análisis de los insumos necesarios para su puesta en marcha, por lo que se continuará informando de los avances que se vayan obteniendo.-----

14. Propuesta de un acuerdo que establezca el compromiso entre los integrantes del SEA, a efecto de que cumplan con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en la Plataforma Nacional de Transparencia-----

Los integrantes del SEA ratificaron su compromiso de cumplimiento puntual de las obligaciones de transparencia y acceso a la información. -----

15. Propuesta de mecanismos de Contraloría Ciudadana que promueva la rendición de cuentas-----

Se analizó de manera conjunta con la Secretaría de la Contraloría, los diversos mecanismos de Contraloría Social vigentes, concluyendo que pueden ser implementados como mecanismos de Contraloría Ciudadana en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo estos: -----



- Un espacio en el portal web del Sistema Estatal Anticorrupción para la difusión de los mecanismos de Contraloría Ciudadana. -----
- Un proyecto de "Observatorio Ciudadano de Políticas Públicas de Combate a la Corrupción en el Estado de Puebla" que se integre por medio de una convocatoria pública. -----
- La divulgación de las Convocatoria para Contralores Ciudadanos en el portal web del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

En razón de lo expuesto se propone continuar en el desarrollo de estos mecanismos en el Programa de Trabajo para el año dos mil diecinueve.-----

Expuesto lo anterior, y una vez hechas las deliberaciones correspondientes, los integrantes del Comité Coordinador Estatal por unanimidad de votos aprueban el siguiente: -----

"ACUERDO S.O.C.C./12/10/18-04.- Se aprueba que en el Programa de Trabajo Anual 2019 del Comité Coordinador Estatal, se incorpore el desarrollo de los mecanismos de Contraloría Ciudadana que promueva la rendición de cuentas. -----

4.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal. -----

Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día, la C. Karen Berlanga Valdés, presenta a los integrantes del Comité Coordinador el informe anual de este Comité para su consideración y aprobación, para lo cual se propone que el 26 de octubre sesione el Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que se rinda el informe previsto en el artículo 36 fracción V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

Por lo anterior y hechas las deliberaciones procedentes, los integrantes del Comité Coordinador Estatal aprueban por unanimidad de votos el siguiente: -----

"ACUERDO S.O.C.C./12/10/18-05.- Se aprueba el informe anual del Comité Coordinador Estatal, asimismo se aprueba que el 26 de octubre sesione el Sistema Estatal Anticorrupción a fin de que se rinda el informe previsto en el artículo 36 fracción V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción ante los titulares de los Poderes del Estado; mismo que será rendido públicamente por la C. Karen Berlanga Valdés. -----

5.- Propuesta de Acuerdo por el que se conmemora el Día de la Integridad, los días 9 de cada mes. -----



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
Secretaría Ejecutiva

Continuando con el desahogo del orden del día, la C. Karen Berlanga Valdés, hace del conocimiento de este órgano colegiado que la ONU ha designado el 9 de diciembre de cada año como el Día Internacional contra la Corrupción.-----

En este contexto y en el marco del Día Internacional contra la Corrupción, el día 8 de diciembre de dos mil diecisiete, la Secretaría de la Función Pública declaró los días 9 de cada mes como "Día por la Integridad". -----

Así mismo, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el trece de septiembre de dos mil dieciocho, aprobó el *"ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DESIGNA LOS DÍAS 9 DE CADA MES COMO 'EL DÍA POR LA INTEGRIDAD'"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día doce de octubre del año en curso, mismo que entrará en vigor el 9 de diciembre del año dos mil dieciocho. -----

Es por lo anterior que, con el objeto de promover las acciones encaminadas al mejor desempeño de los funcionarios públicos, se ha considerado impulsar a la Integridad como base del actuar de todo servidor público, encaminando a la administración pública hacia la defensa y fomento de la legalidad y la democracia; debiendo considerarse como un elemento fundamental en el combate a la corrupción. -----

Dicho valor es fundamento en las estructuras políticas, económicas y sociales, el cual resulta esencial para el bienestar económico y social, así como para la prosperidad de los individuos y de las sociedades en su conjunto. -----

Expuesto lo anterior, y con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 6 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 6 segundo párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se propone a este órgano colegiado la adopción del Acuerdo emitido por Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en su Tercera Sesión Ordinaria, declarando el día 9 de cada mes se conmemore como "El Día de la Integridad".-----

En ese sentido y una vez hechas las deliberaciones procedentes, los integrantes del Comité Coordinador Estatal por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

"ACUERDO S.O.C.C./12/10/18-06.- Se aprueba adoptar el ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DESIGNA LOS



DÍAS 9 DE CADA MES COMO EL DÍA POR LA INTEGRIDAD, por lo que se instruye al Secretario Técnico llevar a cabo las acciones correspondientes para hacer del conocimiento a los entes públicos, que el día 9 de cada mes se conmemore *El Día por la Integridad*, el cual iniciará su vigencia a partir del 9 de diciembre de dos mil dieciocho, tal y como se establece en el acuerdo en cita.-----

6.- Asuntos generales. -----

La C. Karen Berlanga Valdés, somete a consideración de los integrantes del Comité Coordinador Estatal si existe algún otro asunto que tratar. -----

En ese sentido, el C. Héctor Enrique Reyes Pacheco en su carácter de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, solicita el uso de la palabra, a fin de informar sobre la petición realizada por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. -----

Por lo anterior y en uso de la voz, el C. Héctor Enrique Reyes Pacheco manifiesta que mediante oficio SE/ST/0329/2018, el titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción informó que el pasado 13 de septiembre, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, en ese sentido y en reconocimiento a los avances alcanzados en la conformación del Sistema Estatal Anticorrupción, así como al compromiso demostrado en el desarrollo de acciones en la materia, el estado de Puebla ha sido elegido para formar parte del grupo de entidades federativas en las que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) llevarán a cabo un estudio piloto. Mismo que se realizará respecto de la conformación de los sistemas a los que se refieren las fracciones II y III del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; por lo que se solicita información únicamente de tipo descriptivo relacionada con la estructura y características técnicas de los sistemas, en posesión de los poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial que contengan información de los servidores públicos que interviene en los procedimientos de contrataciones públicas, así como de los servidores públicos y particulares sancionados. En ese contexto, el Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción solicitó que por mi conducto se hicieran del conocimiento de ustedes el objetivo y los alcances de dicha prueba piloto, con el objeto de que este Comité determine la forma en que se proporcionará la información solicitada. -----



Expuesto lo anterior y una vez hechas las deliberaciones procedentes, los integrantes del Comité Coordinador Estatal, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente: -----

"ACUERDO S.O.C.C./12/10/18-07.- Por conducto del Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción se hará llegar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción la información solicitada para de la prueba piloto respecto del funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional. Para efectos de lo anterior, el Secretario Técnico solicitará la información a los titulares de las siguientes instancias estatales: Auditoría Superior del Estado; Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción; Secretaría de la Contraloría; Tribunal Superior de Justicia; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Tribunal de Justicia Administrativa; Secretaría de Finanzas y Administración; Instituto Electoral del Estado; Tribunal Electoral del Estado; Comisión Estatal de Derechos Humanos; y Fiscalía General del Estado". -----

A continuación, la C. Karen Berlanga Valdés, somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado que, los integrantes de la Secretaría Ejecutiva puedan de manera voluntaria, someterse al control de confianza, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para este organismo. -----

Sobre el particular, el C. David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado, manifestó que la Auditoría Superior de la Federación ha impulsado la implementación de la herramienta denominada IntoSAINT, que es utilizada a nivel internacional para evaluar la integridad en las entidades fiscalizadoras superiores, por lo que su implementación en la Secretaría Ejecutiva podría valorarse. Para tal efecto, la Auditoría Superior del Estado propone al Secretario Técnico brindarle más información detallada sobre el particular y en su momento, podría apoyar en las gestiones ante la Auditoría Superior de la Federación, a fin de que se brinde la colaboración institucional para que se pueda llevar a cabo esta acción de mejora al interior del organismo. -----

"ACUERDO S.O.C.C./12/10/18-08.- La Secretaría Ejecutiva analizará la viabilidad de implementar la herramienta denominada IntoSAINT, por lo que se instruye al Secretario Técnico a que realice los trámites conducentes y solicite para tal efecto, el apoyo y colaboración de la Auditoría Superior del Estado". -----



Expuesto lo anterior, aún en uso de la palabra de la Presidenta del Comité Coordinador Estatal pregunta si alguien más tiene asuntos que tratar, por lo que, al no ser así, se procede al cierre de la sesión. -----

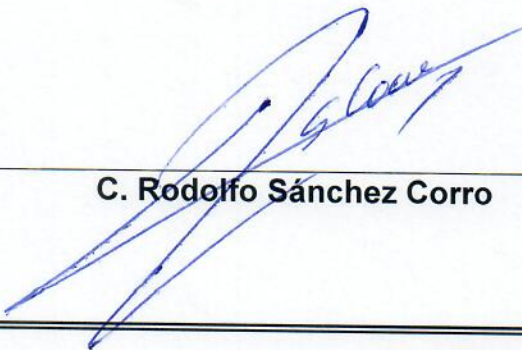
7.- Clausura de la sesión. -----

Siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio, los integrantes del Comité Coordinador Estatal dan por terminada la sesión, levantándose la presente Acta y una vez leída, los integrantes del Comité Coordinador Estatal manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes. -----

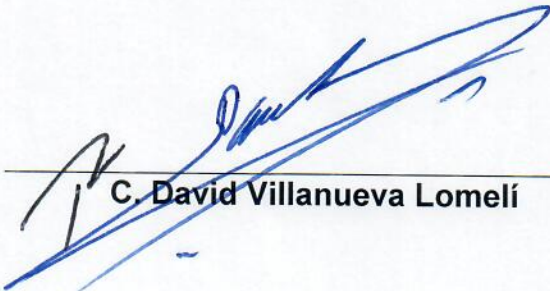
Presidenta del Comité Estatal de
Participación Ciudadana y Presidenta del
Comité Coordinador Estatal


C. Karen Berlanga Valdés

Secretario de la Contraloría del Estado
de Puebla e integrante del Comité
Coordinador Estatal


C. Rodolfo Sánchez Corro

Auditor Superior del Estado de Puebla e
Integrante del Comité Coordinador
Estatal


C. David Villanueva Lomeli

Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia del Estado y
representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado
de Puebla e integrante del Comité
Coordinador Estatal


C. Héctor Sánchez Sánchez



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
Secretaría Ejecutiva

Presidenta del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
Estatral

C. María Gabriela Sierra Palacios

Secretario Técnico de la Secretaría
Ejecutiva y Secretario del Comité
Coordinador Estatal

C. Héctor Enrique Reyes Pacheco

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, celebrada el 12 de octubre de 2018.